INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVO LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 015/2017. "CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD ID: 339.346"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 16 días del mes de Enero del año 2018, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Costanera, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de realizar un informe rectificativo, en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. PROCEDIMIENTO

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ad Referéndum para el ejercicio Fiscal 2018.-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 997/17, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por el: Total.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, en fecha 12 de Enero del corriente año; siendo las 09:30 horas, presentándose las empresas:

- **GREEN S.A.**
- **RADAR - OMNI S.A.**

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Ruben D. Nuñez
Asesor Jurídico
Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GREEN S.A	RADAR - OMNI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberían estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y la de directorio en caso de sociedades anónimas**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Nery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en los supuestos de los incisos A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constar si el firmante de la oferta no figura como funcionario publico.	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos	CUMPLE Según se observa en el sistema SINARH, el representante y los socios de la firma no figuran como funcionarios públicos
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo total/activo total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años 2014 – 2015 -2016, no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario: Listado del Personal para el cumplimiento de los servicios	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos o facturaciones correspondientes a la prestación de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD a Entidades públicas y/o privadas, acompañados de las constancias cumplimiento satisfactorio emitidas por las respectivas contratantes. Dichos contratos o facturaciones deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016, cuyo promedio deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturaciones con sus respectivas constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En cuanto a los contratos suscritos en el ejercicio 2016, se considerará la facturación o ejecución correspondiente solo a dicho ejercicio, y no se considerarán los valores a ejecutar en ejercicios posteriores como expectativa de facturación, considerando que el requisito a acreditar en este punto es la experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con el personal para el cumplimiento de los Servicio solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el oferente se encuentra habilitado para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad física (Habilitación otorgada por el Órgano de Ampliación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley Nº 5424/15 "QUE REGULA LA PRESTACÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES		

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gob. Hayes

Econ. Mery O. Britez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA"		
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA: Documento que acredite al Oferente para los Servicios Técnicos garantizados: - Listado de la Infraestructura de la Empresa. - Vehículos, equipos, uniformes, armamentos a ser utilizados para la prestación del Servicio. - Organigrama de la Empresa y Metodología de trabajo a ser implementado	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de rondas de vigilancia mediante la tecnología NFC. . Lee las etiquetas NFC instalados a lo largo de rutas de vigilancia de la propiedad a supervisar. . Alertas online de no marcaciones y cualquier nuevo evento . Registra todas las direcciones automáticamente a partir de las coordenadas GPS al introducir los datos (si la recepción GPS está disponible) . Registra las fechas y la hora de entrada / salida y datos de inicio y fin de ronda y asignación de puntos y guardias desde el acceso web. **Funciones APP:** Marcar Inicio y fin de ronda · Marcar puntos asignados a través de puntos o NFC · Enviar fotos y nota de voz · Posición GPS "en caso de cobertura" · Alertas de nuevos puntos	CUMPLE	CUMPLE
PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE	CUMPLE
CANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)	CUMPLE Los precios presentados se encuentran dentro del margen previsto en la ley respecto a los precios referenciales	CUMPLE Los precios presentados se encuentran dentro del margen previsto en la ley respecto a los precios referenciales

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III- Cuadro de Ratios.-

E-mail: gob_hayes@hotmail.com

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Econ. Néry G. Báez A.
Asesor
Gobernación de Pdte. Hayes

5. Conclusión:

5.1 Verificada la oferta más baja presentada por la firma **GREEN S.A.**, se observa que cumple a cabalidad con todos los requisitos insertos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

5.2 En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 28 y siguientes de la Ley 2051/03, este comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 – ID: 339.346 a la firma **GREEN S.A.**, por un monto total de Gs. 290.400.000 (Guaraníes doscientos noventa millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 16:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

ECON. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA.